



**CONCURSO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS EN EL PODER JUDICIAL  
BASES Y CONDICIONES  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**

**CONCURSO N°29/2026: TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LA SECCIÓN SERVICIOS INFORMÁTICOS**

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

**1.1. Identificación del Cargo**

<b>Cargo</b>	<i>TÉCNICO DE MANTENIMIENTO</i>
<b>Dependencia</b>	Sección Servicios Informáticos del Departamento Administrativo y Financiero
<b>Vacancias totales</b>	1 (una)
<b>Ubicación Física</b>	<b><i>Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú</i></b>
<b>Remuneración</b>	<i>2.899.048 gs. (Dos millones ochocientos noventa y nueve mil cuarenta y ocho guaraníes)</i>
<b>Beneficios Adicionales</b>	<i>Seguro Médico</i>
<b>Observaciones</b>	<b>Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial</b>

**1.2. Objetivo del cargo**

Brindar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y sistemas tecnológicos de la institución, a fin de contribuir con el logro de los objetivos de la dependencia.

**1.3. Tareas del Cargo**

<b>Tipo de Tareas</b>	<b>Descripción de las tareas</b>
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalar, configurar y actualizar equipos informáticos, software y herramientas autorizadas por la institución.</li> <li>- Asistir y orientar a los funcionarios en el uso de los sistemas informáticos institucionales y las herramientas tecnológicas de trabajo.</li> <li>- Colaborar en la verificación del correcto funcionamiento de las redes y sistemas informáticos de la institución.</li> <li>- Realizar tareas de mantenimiento de los equipos informáticos, conforme a instrucciones y procedimientos establecidos.</li> <li>- Presentar al superior un registro en ficha técnica del mantenimiento realizado a cada equipo informático.</li> <li>- Realizar otras tareas afines al objetivo del puesto, según se lean encomendadas por el superior.</li> </ul>



**1.4. Requisitos del Cargo**

Componentes	Requisitos	Excluyente
<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>	2 años en el sector público o privado	No
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>	1 año desempeñando tareas dentro del área de informática, en el sector público o privado	No
<b>EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA</b>	Estudiante de la Tecnicatura en Informática, o de las carreras universitarias de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática u otras afines al puesto a cubrir, como mínimo.	Sí
<b>PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS</b>	Cursos relacionados al área de informática	No
<b>PRINCIPALES CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas y recursos de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).</li> <li>- Mantenimiento de hardware y software.</li> <li>- Herramientas de Microsoft Office.</li> <li>- Ley N° 609/1995 – Que organiza la Corte Suprema de Justicia.</li> <li>- Ley N° 879/1981 – Código de Organización Judicial.</li> <li>- Misión y Visión de la Institución.</li> <li>- Idioma guaraní.</li> <li>- Otros conocimientos afines al puesto.</li> </ul>	
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS Y PRINCIPIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad.</li> <li>- Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>- Actitud proactiva.</li> <li>- Ética.</li> <li>- Adaptabilidad tecnológica.</li> <li>- Disposición al aprendizaje continuo.</li> <li>- Compromiso con la Institución.</li> </ul>	

**2. TIPO DE CONCURSO**

**Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:** pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N° 3 de la Acordada N° 1.309, y en estas Bases y Condiciones.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**La Selección será por Orden de Mérito:** el Comité de Selección elige al postulante ganador de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos a partir de los resultados de las evaluaciones hasta la etapa III. Esta Modalidad de Selección no abarca Entrevistas.

**4. LISTA DE ELEGIBLES**

**Este Concurso genera Lista de Elegibles,** la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto, o bien se cuente con otras



vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia de la Máxima Autoridad del Concurso.

La persona que resultare ganadora de un Concurso, o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las listas de elegibles vigentes de otros concursos a los que se haya postulado.

## 5. ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<b>Etapa I POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL</b>	Tiene por objeto comprobar que los postulantes: a. Han proporcionado la documentación completa requerida para esta etapa. b. Cumplan con los requisitos académicos del perfil.	1. La postulación es virtual remota, a través de la página web del Poder Judicial: <a href="http://www.pj.gov.py">www.pj.gov.py</a> 2. Los postulantes que avanza a la siguiente etapa son los que cumplan con los requisitos del cargo, conforme al punto 1.4, y de la postulación, conforme al punto 10.1, de estas bases y condiciones.
<b>Etapa II EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	Comprobación del nivel de conocimientos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo.	1. La modalidad de los exámenes es presencial y en formato papel. 2. El puntaje mínimo requerido para continuar será del 60% del puntaje total de la evaluación de conocimientos. 3. Esta etapa tiene instancia de reclamos.
<b>Etapa III EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	Esta etapa consiste en puntuar la documentación presentada por el postulante, según la matriz de evaluación del concurso (punto 11 de estas bases y condiciones).	1. Los postulantes que aprueben el examen correspondiente a la evaluación de conocimientos, están habilitados para presentar sus documentos según el formato establecido en estas Bases y Condiciones en el punto 10.2. La presentación de estos documentos en tiempo y forma es un requisito excluyente en esta etapa del Concurso. 2. Esta etapa tiene instancia de reclamos

## 6. INSTANCIA DE RECLAMOS

Se habilitará un Plazo de Reclamos para las Etapas de Evaluación de Conocimientos (Etapa II) y de Evaluación Curricular (Etapa III):

El Plazo de Reclamos comprende en 3 días hábiles, posteriores al día de la publicación en la página web de resultados de las Etapas mencionadas. El postulante que realice un reclamo debe hacerlo exclusivamente desde el correo electrónico con el que se postuló al Concurso, y remitirlo a la dirección de correo electrónico [concursosrrhh@pj.gov.py](mailto:concursosrrhh@pj.gov.py) en el plazo correspondiente.

Los reclamos serán verificados, y de corresponder se procederá a editar los resultados, actualizando así lo publicado en la página web del Poder Judicial. Los reclamos remitidos fuera del plazo establecido para esta instancia, o remitidos desde correos electrónicos no registrados en su postulación o bien, remitidos por otras vías, no podrán ser procesados.

En esta instancia, el Comité de Selección podrá requerir la información que considere pertinente.

## 7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE POSTULANTES

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a) En la Etapa I, aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecidos en las bases y condiciones y/o no presenten su postulación en tiempo y



forma. Los documentos deben estar completos, contar con los sellos institucionales y/o códigos QR correspondientes, ser nítidos y legibles.

- b) En la Etapa III, los postulantes que no presenten en tiempo y forma la documentación requerida, según bases y condiciones.
- c) Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, presentación de documentos en formato papel, o no cumplan con las indicaciones y pautas definidas en las distintas etapas de evaluación.
- d) En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente intento de fraude. Ante esta situación, el postulante será excluido de todos los concursos a los que se postuló que se encuentren en proceso de evaluación, es decir, de todos aquellos que aún no tienen resultado final aprobado por el Ministro Responsable o Superintendente. Este factor de exclusión también será aplicado durante la administración de las evaluaciones de Conocimientos.

#### **8. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

#### **9. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y RESULTADOS**

La publicación de convocatorias y resultados será por cada etapa del Concurso, a través de la página web del Poder Judicial [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py) :

- 1.Etapa I: Convocatoria de postulación virtual, Bases y Condiciones.  
Nómina de postulantes admitidos y no admitidos al concurso, con el motivo de exclusión.
- 2.Etapa II: Convocatoria e instrucciones para acceder a la Evaluación de Conocimientos.  
Resultados de la Evaluación de Conocimientos.  
Plazo de reclamos.  
Nómina de postulantes aprobados para la siguiente etapa.
- 3.Etapa III: Indicaciones para la presentación de los documentos para la Evaluación Curricular (formato, lugar y plazo de presentación).  
Resultados de la Evaluación Curricular.  
Plazo de reclamos.
- 4.Resultados Finales: Resultados Integrados de todas las etapas.  
Nómina de Ganador/es del Concurso.



**10. POSTULACIÓN AL CONCURSO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**10.1. Postulación**

- A. Modalidad:** *Virtual* a través de la página web del Poder Judicial [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)
- B. Plazo de Postulación:** *10 días corridos*, según la convocatoria publicada en la página web del Poder Judicial.
- C. Documentos y Requisitos Excluyentes:**

Requisito	Detalle de la Documentación	Observación
<b>Datos personales</b>	Formulario digital de postulación, a través de la página web del Poder Judicial <a href="http://www.pj.gov.py">www.pj.gov.py</a>	Cada postulante debe completar de manera online el formulario con sus datos personales (Sección 1 del formulario de postulación: Registrarse)
<b>Correo electrónico</b>	Formulario digital, a través de la página web del Poder Judicial <a href="http://www.pj.gov.py">www.pj.gov.py</a>	En este formulario se debe registrar un <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> . El correo registrado será el único válido para todo el proceso del Concurso. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante ingresar correctamente la dirección de su correo electrónico (Sección 1 del formulario de postulación: Registrarse)
<b>Cédula de Identidad Policial</b>	Vigente, ambos lados, formato PDF (tamaño máximo 5 MB).	Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida. En caso de estar en trámite la renovación de este documento, se podrá adjuntar la cédula vencida con el comprobante de renovación de la misma.
<b>Selfi con la Cédula de Identidad Policial</b>	Formato JPEG o JPG (tamaño máximo 5 MB). Foto tipo Selfi con la Cédula de Identidad Policial en mano cerca del rostro.	La imagen debe ser nítida. Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida.
<b>Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal</b>	Expedido por el sistema de Informes Judiciales del Poder Judicial. Válido por 6 meses desde la fecha de expedición del mismo. Formato PDF (tamaño máximo 5 MB).	Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida.
<b>Constancia de Nivel Académico</b>	Según requisito del cargo: ver EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA especificada en el punto 1.4. de estas Bases y Condiciones. Formato PDF (tamaño máximo 5 MB).	Las <b>constancias</b> presentadas deben ser emitidas por la institución correspondiente. Los <b>Títulos de grado</b> deben estar VISADOS por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Se debe <u>adjuntar ambos lados</u> de los Títulos. Los Títulos de grado y posgrado obtenidos en el Exterior deben tener la homologación y/o reconocimiento correspondiente del MEC. Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida.
<b>Constancias de Experiencia Laboral</b>	Según requisito del cargo: ver EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA detalladas en el punto 1.4. de estas Bases y Condiciones. Formato PDF (tamaño máximo 5 MB).	Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida.

- D. Adjunto de documentos:** Los documentos digitales adjuntos en el formulario de postulación deben ser nítidos y legibles. En caso de incluir un código QR de verificación, este deberá presentarse con la nitidez suficiente para permitir su correcta lectura y validación.



**10.2. Documentación a ser presentada en la Etapa III: Evaluación Curricular.**

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE HARÁ CONFORME LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

<b>Modalidad</b>	<i>Formato papel</i> , en el lugar y fechas indicados en la publicación de la página web.
<b>Documentación Requerida</b>	<p>Se debe presentar una carpeta con el Currículo actualizado (formato editable en la página web) con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario de postulación FIRMADO POR EL POSTULANTE (documento adjunto al correo electrónico que recibió al postularse) Presentar original.</li> <li>Declaración jurada FIRMADA POR EL POSTULANTE (documento adjunto al correo electrónico que recibió al postularse). Presentar original.</li> <li>2 (dos) Fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados). Si la Cédula de Identidad está vencida, presentar copia de la Cédula vencida autenticada por escribanía y una copia simple del comprobante de renovación de la misma.</li> <li>Copias autenticadas por escribanía de Títulos Académicos visados por el Ministerio de Educación y Ciencias (ambos lados); o Certificado de Estudios; o Constancia de Nivel Académico expedido por la institución correspondiente, según requisito del cargo (ver EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA especificada en el punto 1.4. de estas Bases y Condiciones). En caso de Títulos de grado y posgrado obtenidos en el EXTERIOR es requisito que el mismo se encuentre HOMOLOGADO POR EL MEC. En todos los casos, estos documentos deben estar autenticados por escribanía.</li> <li>Copias autenticadas por escribanía de certificados de capacitaciones realizadas.</li> <li>Copias autenticadas por Escribanía de certificados de trabajo, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad.</li> <li>En caso de ser funcionario de la C.S.J., presentar Legajo del Personal y Foja del Funcionario actualizados. El mismo debe especificar el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia (debe contar con el sello del Departamento de Legajos (para la Capital) o de la Sección de Capital Humano (para las Circunscripciones Judiciales del Interior).</li> </ol> <p>Observación: Para funcionarios de la institución es opcional la presentación de los documentos detallados en los puntos C, F y G de este apartado, ya que estos podrán ser evaluados a través del sistema de legajos. <u>Es responsabilidad exclusiva del postulante que su legajo esté actualizado. Los documentos de escolaridad registrados deben ser los originales o estar autenticados por escribanía.</u></p>
<b>Plazo de Presentación</b>	5 días hábiles, según la convocatoria publicada en la página web del Poder Judicial.
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la puntuación de la matriz (Evaluación Curricular), serán tomados en cuenta los <u>documentos presentados en formato papel y el legajo del personal. Estos documentos deben cumplir con los requisitos especificados en estas Bases y Condiciones.</u></li> <li>Los postulantes que no presenten sus documentos en tiempo y forma, serán excluidos del Concurso.</li> </ul>



### 11. MATRICES DE EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		ADMITIDO/NO ADMITIDO
<b>Documento</b>	<b>Valoración</b>	
Cédula de identidad Policial	*Vigente/Comprobante de renovación *Presenta ambos lados *Formato PDF *Nacionalidad: Paraguaya	
Selfi	*Confirmación de la identidad del postulante	
Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal	*Expedido por el Poder Judicial *Vigencia de 6 meses desde la fecha de expedición *Autenticidad del documento presentado *Antecedentes penales registrados del postulante	
Constancia de Nivel Académico	*Nivel académico del postulante corresponde con el perfil *Documento presentado emitido por la institución correspondiente *Documento presentado en forma según las bases y condiciones	
<b>2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>		<b>70 PUNTOS</b>
<b>3. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		<b>35 PUNTOS</b>
<b>Descripción de Factores de la Evaluación Curricular</b>		<b>Puntaje</b>
<b>3.1. Educación Formal o Acreditada</b> (se puntúa el factor de mayor puntaje)		<b>10 puntos</b>
Egresado de la Tecnicatura en Informática /Egresado de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática u otra afín al puesto a cubrir.		10 puntos
Estudiante de la Tecnicatura en Informática o de las carreras universitarias de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática u otras afines al puesto a cubrir.		9 puntos
<b>3.2. Capacitaciones</b> (se asigna 1 punto por cada certificación presentada hasta 7 puntos)		<b>7 puntos</b>
Capacitaciones en informática, área administrativa, idiomas, otras que aporten conocimiento al puesto.		
<b>3.3. Experiencia Laboral General:</b> Tiempo desempeñando tareas en cualquier institución, con acceso por Concurso Público.		<b>8 puntos</b>
Hasta 2 años		6 puntos
Más de 2 años		8 puntos
<b>3.4. Experiencia Laboral Específica:</b> Se entiende por aquellas funciones desarrolladas en el área de informática, con acceso por Concurso Público.		<b>10 puntos</b>
Hasta 1 año		8 puntos
Más de 1 año		10 puntos
<i>*El tiempo de experiencia laboral será calculado hasta la fecha correspondiente al último día de postulación al Concurso.</i>		
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>105 PUNTOS</b>

### 12. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Capital Humano, responsable de la coordinación de los procesos en cada Etapa del Concurso, así como de ejecutar las etapas de Postulación y Verificación Documental y Evaluación Curricular. La Dirección General de Capital Humano elevará a consideración del Señor Ministro Superintendente, los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la elaboración, aplicación y corrección de la Evaluación de Conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable en la Etapa III de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Capital Humano. Asimismo, brindará apoyo para las Evaluaciones de Conocimientos.



### 13. RESPONSABLES DE SUPERVISAR LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Directora General de la Dirección General de Capital Humano.

### 14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

INSTANCIA	TIEMPO ESTIMADO
<b>Etapa I Postulación y Verificación Documental</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Postulación: <i>10 días corridos</i></li><li>• Verificación documental: <i>10 días hábiles</i>, culminado el plazo de postulación.</li></ul>
<b>Etapa II Evaluación de Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>10 días hábiles</i>, vencido el plazo de la verificación documental</li></ul>
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA II</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de reclamos: <i>3 días hábiles</i>, posteriores al día de la publicación de resultados</li><li>• Verificación de reclamos: <i>7 días hábiles</i> vencido el plazo de reclamos.</li><li>• Aprobación de la Etapa II.</li></ul>
<b>Etapa III Evaluación Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de la documentación en formato papel: <i>5 días hábiles</i>.</li><li>• Aplicación de la matriz de evaluación curricular: <i>8 días hábiles</i>, posteriores al último día de la presentación de la documentación en formato papel.</li></ul>
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de reclamos: <i>3 días hábiles</i>, posteriores al día de la publicación de resultados.</li><li>• Verificación de reclamos: <i>8 días hábiles</i>, vencido el plazo de reclamos.</li><li>• Aprobación de la Etapa III.</li></ul>
<b>RESULTADOS FINALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>A partir de la emisión del Decreto de ganadores.</i></li></ul>